

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

12992 *Extracto de la Resolución de 22 de abril de 2026 del Mando de Adiestramiento y Doctrina por la que se convocan las becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos.*

BDNS(Identif.):900642

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900642>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas los oficiales y suboficiales del ET, en situación de servicio activo, incluidos en alguna de las prioridades relacionadas en el artículo 4 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para la realización del curso dirigido a la obtención del Máster Universitario en Gestión por procesos para la Transformación Digital (BPM) para el personal militar profesional del Ejército de Tierra (ET) contemplado en la correspondiente línea de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2024-2026, Orden Ministerial 13/2024, de 20 de mayo, modificada por la Orden Ministerial 10/2025, de 9 de abril.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden de Defensa /1432/2023, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM), publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 2, de 2 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 7.596 euros, con una ayuda máxima por alumno matriculado de 3.400 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

Las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria son incompatibles con la percepción de cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, en la Web del MADOC https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html

Las ayudas se solicitarán obligatoriamente mediante la aplicación que figura en la intranet del MINISDEF <https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx>

Granada, 22 de abril de 2026.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden Ministerial 10/2025 (BOD Nº 74, de 16 de abril de 2025). El Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martín-Pinillos.

ID: A260016777-1